

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA. El presente expediente lo paso en la fecha al despacho de la señora juez, informándole que en oportunidad se ha allegado el dictamen pericial realizado al bien inmueble objeto de prescripción. Provea.

Ulloa Valle, Marzo 17 de 2021



MARIA SOLFIRIAN MOLINA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Ulloa, Valle del Cauca, Marzo dieciocho (18) del año dos mil veintiuno (2021)

Rad. 768454089001-2020-00043-00

Auto Int. 085

Cuántía: Menor

Teniendo en cuenta que el dictamen rendido por la perito Topógrafo Lucía Arias Botero, dentro del juicio de PERTENENCIA (PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO), que tramita RAFAEL ANTONIO MORENO CASTAÑEDA, contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANTONIO JOSE GIRALDO, y que puede verse en la carpeta "08Informes" del expediente electrónico, ha sido decretado de oficio, se dispone que a la luz del artículo 231 del Código General del Proceso, este permanezca en secretaría a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia respectiva, y en consecuencia de ello, se continuara con el trámite del proceso.

Para los efectos de la contradicción del dictamen, el perito deberá asistir a la audiencia, conforme lo previsto en el artículo 228 ejusdem, para lo cual se fijará fecha y hora en oportunidad.

NOTIFIQUESE

ANA MILENA OROZCO ÀLVAREZ
Juez

Correo Electrónico: repartoulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co Y
j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co Cel. 3178872606
Carrera 3 No. 5-14

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UilDoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFTI_VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>

Ventanilla para quejas, sugerencias, reclamos, felicitaciones:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UilDoCeW1URFJQN1k0OE9VTIBQTig3VFU1MFDfTjdaUy4u>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**ANA MILENA OROZCO ALVAREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ULLOA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80763b6fb8eb0bb3640ce011368f9b7badf85e21f96d98a43a6fcbf9b23c1852

Documento generado en 18/03/2021 02:08:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Correo Electrónico: repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co Y
j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co Cel. 3178872606
Carrera 3 No. 5-14

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=OrgId&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UilDoCeW1UMVawMFk5VTawVTayMDFTI1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>

Ventanilla para quejas, sugerencias, reclamos, felicitaciones:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UilDoCeW1URFJQN1k0OE9VTIBQTlg3VFU1MFdFtjdaUy4u>